po-

les

en-

ue-

eta-

na-

en

nto

ión

es,

los

les

S

es

e-

1-

Eiemplar: 1 peseta Atrasado 3 2 Suscripción año 150 >

Administración y venta en la Intervencion de la Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobieroo Civil de la provincia

Boletin



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1959

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del quiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acredita ràn antes de la publicación y por medio de la correspon-diente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaría de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

GOBIERNO GIVIL IA

CIRCULAR

El artículo 3º del Decreto de 9 de marzo de 1961 por el que se crearon los Colegios de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-Químicas, concordantes Químicas y Físico-Quimicas, concordantes con el de Igual número del Reglamento de dichos Colegios y del Consejo Superior de los mismos, aprobado por Orden de 10 de enero de 1952, dispone que para que puedan ejercer tales titulares sus actividades técnicas habran de estar incorporados a algún colegio de los que se crean por este Decreto, siendo obligatoria su colegiación para el ejercicio de las funciones profesionales no docentes.

A la vista de lo dispuesto en el precepto citado, es evidente que el ejercicio no docente de dichos profesionales constitu

cente de dichos profesionales constituna desobediencia de los citados preceptos, que podrá ser sancionada por este Gobierno Civil de acuerdo con lo prevenido en el apartado i) artículo 260 de la

Lev de Régimen Local.

En su virtud, la Dirección General de Politica Interior ha tenido a bien disponer que en cuantos casos los Colegios ciner que en cuantos casos los Colegios ci-tados una vez agotados los medios a su al-cance se vean obligados a recurrir a este Gobierno Civil para que se haga cumplir lo legislado en materia de colegiación obligaforía, se apercibirá a los denuncia-dos para que efectuen su inscripción en al correspondiente Golegia un el apercen del el correspondiente Colegio y si a pesar del apercibimiento persistieren en su negativa se impondrá a los infractores las sanciones correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Logroño, 18 de marzo de 1961.

El Gobernador Civil

RAMON CASTILLA PEREZ

Imp. Provincial

ARBITRIO PROVINCIAL

Riqueza natural. Concierto para 1961. Se pone en conocimiento de los Ayun-tamientos, Entidades y Organismos que, constituidos en Gremio Fiscal, concerta-ron el pago del Arbitrio provincial, por riqueza agrícola y ganadera de 1960, que durante el plazo de 15 días a contar de la fecha, pueden presentar sus solicitudes para concierto de 1961.

Transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se entenderá que sus representados optan por el sistema de declaración

Riqueza transformada. Concierto para 1 9 6 1

Igualmente se concede un plazo de 15 días para solicitar concierto para 1961, a cuantos Grupos o Sub-Grupos de industriales, constituidos en Gremio Fiscal. formularon contrato de concierto por 1960.

contrato de concierto, a la presentación Los contribuyentes, presuntos agremiados, continuan obligados hasta la fecha de la firma del contrato de concierto, a la presentación normal de sus declaraciones de producción y al inmediato abono del importe de las liquidaciones respectivas, cuyas cuotas individuales, se estimarán en su caso como ingresos a cuenta de la cifra concertada:

Logroño, 20 de marzo de 1961.

El Presidente,

Juan Antonio Martinez Breton

Ministerio de Obras Públicas

Visto el expediente instado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañas (Logroño), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de 0.65 1/seg. de aguas derivadas del manantial «Fuente Gildo», con destino al abastecimiento de la población.

Esta Comisaría de Aguas, de conformi-

dad con fos informes emitidos, con esta fecha acuerda lo siguiente

A) Aprobar el proyecto presentado al efecto, suscrito por el Ingeniero dt Caminos, Canales y Puertos D. Marino Martinez Gurrea en Logroño y 17 de agosto de 1960, en el que figuran unos Presupuestos de ejecución por administración y por contrata de 217.019'54 pesetas y 235.273'52 pesetas respectivamente.

pesetas respectivamente.

B) Otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes cóndiciones:

Primera. Se otorga al Ayuntamiento de Cañas (Logroño), la concesión de un caudal de 0.65 1/seg. de aguas del manantial denominado «Fuente Gildo» en término municipal de Cañas con destino al abastecimiento de la población.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al Proyecto suscrito en Logroño a 17 de agosto de 1960 por el Ingeniero de Caminos D. Marino Martínez Gurrea, con las modificaciones que tendiendo a su mejoramiento pueda autorizar la Comisaría de Aguas del Ebro, sin alteración de sus características esenciales.

Tercera. Las obras empezarán en el

Tercera. Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de otorgamiento y terminarán en el de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. Esta concesión se otorga a per-petuidad, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y lle-va aneja la ocupación de los terrenos de domínio público necesarios y la declara-ción de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa y servidumbre de pa-so de acueducto para los terrenos afecta-

Quinta. Las obras se llevarán a cabo bajo la inspeción y vigilancia de la Comi-saría de Aguas del Ebro. Una vez termisaria de Aguas del Ebro. Una vez terminadas serán reconocidas por el Iltmò. Sr. Comisario Jefe o facultativo en quien delegue, levantándose Acta expresiva del resultado de reconocimiento, sin cuya aprobación no podrá comenzar la explotación del aprovechamiento.

Sexta, Todos los gastos que origine el cumplimiento de las condiciónes de esta concesión serán de cuenta del concesion serán de cuenta del concesion serán de cuenta del concesion serán de cuenta del concesion.

rio que los abonará con arreglo a la Ins-trucción y disposiciones complementarias vigentes en el momento en que aquéllos tengan lugar.

Séptima. La Administración no responde de la persistencia del caudal concedido.

Octava. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a protección de la Industria Nacional y demás de carácter social, admi-

nistrativo y fiscal que puedan afectarla. Novena. La Administración se reserva el derecho a tomar de la presente concesión los volúmenes necesarios para la ejecución de las obras públicas sin otra obligación que la de no causar perjuicios en

Décima. Caducará la presente concesión por incumplimiento de cualquiera de las preinsertas condiciones, siguiéndose en este caso la tramitación señalada en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de marzo de 1961.

El Comisario Jefe,

J. Reguart

· Ministerio de la Vivienda

DEVOLUCION DE FIANZA

D. Pedro Martinez Herreros, contratista de obras, ejecutor de las de construcción del grupo de 16 «viviendas de tipo social» en la ciudad de Logroño. Barrio de El Cortijo, promovido por el Ayuntamiento de Logroño, ha solicitado se le devuelva la fianza definitiva que él constituyó en garanía de dichas obras.

Lo que se hace público para que quienes se crean con derecho a ello, puedan formular sus reclamaciones contra tal contratista y por tales obras, en esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de publicación de este anúncio en el B. O. de la provincia de Logroño. Logroño, 14 de marzo de 1961.

El Delegado Provincial, Fernando Tejada Velez

491

Delegación de cria caballar de las provincias de Navarra y Logroño

Relación nominal de los propietarios autorizados para establecer Paradas Particulares de sementales equinos en la proxima temporada de monta; en los pueblos que se indican a continuación y con los sementales que numéricamente también se expresan, cuya apertura tendrá lugar el día 15 del mes actual y cierre el 30 de

junio del año en curso, excepto para aquellos a quienes se señalará otra fecha. Albelda de Iregua, D. Miguel Zapata Ramírez, 3 caballos. 1 garañón, un caba-Ilo recela.

Calahorra, D. Julián Jiménez Calvo, 1 caballo. 2 garañones.

Cervera del Río Alhama, D. Félix Campos Gil, 1 caballo, 1 garañón. Cierre 15 de julio.

Matute, D. Emilio Isla Belloso, 2 caballos, Í garañón, un caballo recela.

Ojacastro, D. Emilio Isla Belloso, 2 caballos, 2 garañones, un caballo recela.

Pajares, Concejo, 1 caballo, cierre 15 de julio.

San Andrés, Concejo, 1 caballo, cierre 15 de julio.

Santo Domingo, D. Emilio Isla Belloso, caballos, 3 garañones, un caballo recela. Treviana, D. Teofilo Zamora Rodríguez caballo, 3 garañones.

Total 14 caballos, y 13 garañones. La presente relación se publica para conocimiento de las personas interesadas y al objeto de que los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil no consientan el funcionamiento de otras Paradas que las que aqui se relacionan y caso de fun-cionar alguna parada clandestina o semental suelto, lo pondrán en conocimiento de dicha Delegación. Igualmente las autoridades locales pondrán en conocimiento de la citada Delegació, si tuvieran noticia de que funcionaba alguna parada o semental clandestino.

Pamplona, 15 de febrero de 1961.

El Teniente Coronel Delegado,

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS

Por acuerdos municipales según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta las obras de acerado de la margen derecha de la Avenida de General Franco, entre las calles de Juan XXIII y Avenida de Colón.

El tipo base, a la baja, para esta subasta es el de 166.305 92 pesetas.

Los correspondientes Pliegos de condiciones técnicas y económicas. Memoria, proyecto, planos y demás documentos, se de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los dias laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos. un depósito provisional de 3.000 pesetas, que ingresarán en metálico, o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

E rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el equivalente al cuatro por ciento del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o entidades que la

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de dos meses.

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la pro-

Las proposiciones que se presenten se

ajustarán, necesariamente, al siguiente modelo: D.

vecino de que vive en

la

te 1

te d

la 1

tro

tos

los

en p

nera

Dor

Dor

estir

ante

dent

caci

B. (

toes

te er

Zara

dura

les e

Za

Habi

1961 er

on la

azones

Has.,

grados

on eris

ermina

L

número enterado de los Pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de acerado de la margen derecha de la Avenida de General Franco, tramo comprendido entre las calles de Juan XXIII y Avenida de Colon, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas centimos (

centimos (Se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de de 1961 (Firma y rúbrica del proponente).

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño, de 3 pesetas. y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acerado en la calle Avenida del General Franco, entre las de Juan XXIII y Avenida de Colón.»

La apertura de pliegos será pública y celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediato siguiente al de la fecha en que expire el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayutamiento, ante la presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente, con asistencia además del Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del

A efectos de lo determinado por el artículo 24 del vigente Reglamento de Con-tratación de las Corporaciones Locales, se habilita al mismo tiempo el plazo de 8 días hábiles, contados en la misma forma que para presentación de proposiciones, para interponer reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del Pliego de condiciones que ha de regir para esta subas-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 15 de marzo de 1961.

El Alcalde-Presidente,

Fernando Trevijano Lardiés

Comisaria de aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de la villa de Ocón, y en su nombre y representación por su Alcalde-Presidente D. Juan Simón Rodríguez, se solicita en instancia presentada en esta Comisariá de Aguas la concesión de un caudal de aguas a derivar del

SGCB2021

no de

5 por

apro-

a los l ex-

de s (Se n le-o en

o. de

racto

n un del etas.

posi-a de nida

Juan

ca y dia echa

n de

Sala

e la Con-

ente,

ario

ar-

ales,

de 8

rma nes,

a el

con-

el

118

re-

-11-

30-

es-

ón

lel

61.

manantial denominado Fuente de la Horma, situado en el Barranco de Pipaona o de Agonaz, del que se solicita la concesión de 0'70 litisg, con destino al abastecimiento de la población, según el proyecto prei sentado.

Dicho Proyecto que está suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales Puertos, D. Conrado San-cho Rebullida, en Zaragoza y marzo de 1964, preve fundamentalmente la obra de captación, mediante elacondicionamiento correspendien te del manantial y arqueta de toma, la tubería de conducción hasta el depósito regulador y la de suministro desde este último hasta los puntos previstos en la villa, junto con los demás detalles que se recogen en proyecto referido.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaria de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el B. O de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaria de Aguas, en Zaragoza, General Mola nº 26, 1º durante las horas de oficina, hábiles en elplazo indicado.

Zaragoza, 18 de marzo de 1961.

El Comisario Jefe, - J. Reguart -

ANUNCIOS OFICIALES

EDICTO

Habiendo acordado el Ayuntamiento de tata Villa en sesión del día 2 de marzo 1961 enajenar por contratación directa con la Congregación de los Sagrados Congregac azones del Convento de San Miguel del onte (Miranda de Ebro) la parcela (Parle de la misma) número 3 del Poligono 16 sita en San Miguel y Santa Eulalia de osta en San Miguel y Santa Eulaha de Has., 05 áreas que linda, por Norte, Sur Este y Oeste la Congregación de los Sagrados Corazones del referido Convento de San Miguel del Monte, siendo un ladelon erial y que no es apto para ninguna dase de cultivo, se anuncia al público por Mazo de quince dias para que pueda ser caminado el expediente y formular quanmaminado el expediente y formular cuantas reclamaciones crean convenientes, los que se consideren perjudicados según dermina el articulo 312 de la Ley de Regimen Local y concordantes de sus Regla-mentos a los efectos del arfículo 317 del mismo Cuerpo Legal.

Galbárruli, 3 de marzo de 1961.

El Alcalde,

369

EDICTO

Habiéndose aprobado el anteproyecto del presupuesto extraordinario n.º 1 del actual ejercicio, para la construcción de un Grnpo Escolar, el mismo estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a fin de que se formulen las reclamacioes que hubieren lugar.

Dado en Lardero a 17 de marzo

de 1961.

El Alcalde Presidente

EDICTO

468

Instruide Expediente de Habilitación y Suplementos de Crédito, Municipal Ordinario, con cargo al snperavit existente en le anterior, há qnedado expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de que pueda ser exami-nado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Navarrete 14 de marzo de 1961

El Alcalde

519

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 24 de febrero pasado, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de bienes de propios los inmuebles siguientes.

Un edificio destinado a escuela, sito en esta localidad calle de Soldevilla y El Orreo, de una superficie de 200 m2 y cuyos linderos son Derecha 'Entrada Calle; Izquierda Calle y Espalda Julia Navaridas y

Un piso destinado a escuelas en la casa de la Plaza del Hospital o Camino de Navarrete, nº 5 con una superficie de 60 m2 y cuyas linderos son Derecha Entrada y Mateo Herrera; Izquierda. - Calle Mayor Espalda y Emilio Sáenz.

Que el importe de la enajenación de ambos inmuebles se dedicará al pago de los terrenos para el Grupo Escolar.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el párrafo 2º del artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamacio-

Dado en Lardero a 17 de marzo de 1961.

El Alcalde,

495

EDICTO

7413

Presentada que ha sido la Cuenta General de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de este Municipio ralativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente. justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaria municipal por termino de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observa-ciones a que haya lugar.

Cañas, 11 de marzo de 1961

El Alcalde.

463

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta Ge-neral de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independien-tes y Auxiliares de este Municipio relatites y Auxiliares de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaria municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Loy de Pécimen Loral en concentancia. Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952; y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Albelda de Iregua, 10 de marzo de 1961.

El Alcalde.

499

EDICTO

Conforme dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda ex-puesto al público en la Secretaria municipal el expediente número 1 de suple-mentos de crédito, debidamente aprobado. Daroca de Rioja, 8 de marzo de 1961:

El Alcalde.

EDICTO

414

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que después se dirán correspondientes al año forestal de 1960-61. de acuerdo con las condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, todos los dias laborables durante las horas de oficina.

Dicha subasta tendrá lugar el día siguiente hábil después de haber transcurrido 10 días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto en el B.O. de esta provincia y hora de las 12 de su mañana.

La mesa estará Presidida por mi autoridad o por un Concejal en quien delegue asistido del Secretario de la Corporación que dará fe

del ac o.

Los licitadores que presenten pliegos podrán hacerlo hasta el día y hora de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento de Grañón durante las horas de oficina en sobres cerrados y reintegrados con polizas de 6 ptas. y para tomar parte en la subasta, es preciso que el licitador haya hecho efectivo en la Depositaria del Ayuntamiento del 4 % de la tasación en concepto de fianza provisional debiendo ingresar el 2 % más al hacer la adjudicación definitiva de los productos subastados Los gastos de anuncios y demás son a cargo de los licitadores que se les adjudique la subasta

En caso de que en la primera subusta no haya licitadores se celebrará la misma 10 días después en segunda y de no haber en esta se celebrará la tercera transcurridos que sean otros 10 días hábiles y a la misma hora.

Pastos en subasta Monte Alto núm 67 Grañón, para 1.000 cabezas lanares; 80 cabrios; 70 vacunos; y 50 mayores bajo el tipo de tasación de 19.30) ptas

Dado en Grañón a 10 de marzo de 1961.

El Alcalde,

462

ANUNCIO

417

Formalizada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1930, se expone al público por el plazo de 15 días a fin de que el expresado documento pueda

ser examinado y a la vez presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Navajun a 8 de marzo de 1961.

El Alcalde,

459

ANUNCIO

421

Formalizada la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1960, se expone al público por el plazo de 15 días a fin de que el expresado documento pueda ser examinado y a la vez presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valdemadera a 8 de marzo de 1961.

El Alcalde,

456

EDICTO

442

Presentadas las Cuentas generales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1960, y dictaminadas las dos primeras por la Comisión de Hacienda e informada la última por la Secretaría-Intervención, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo y a los efectos previstos en el artículo. 790-2, de la vigente Ley de Régimen Local.

Sotés, 6 de marzo de 1961.

El Alcalde,

435

EDICTO

396

Presentada que ha sido la Cuenta general del Presupuesto Ordinario, Patrimonio y Valores Independientes de este Municipio relativa al ejercicio 1960 queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justicantes y díctamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del n.º 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular

por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar

Entrena, a 27 de febrero de 1961.

El Alcalde,

419

EDICTO

419

Conforme dispone el art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente nº 1 de suplemento de crédito, debidamente aprobado.

Sotés, 8 de marzo de 1961.

El Alcalde.

459

SUBASTAS

471

El día 25 del corriente a las 11 de la mañana y con intervalos de 20 minutos cada una, en la Casa Consistorial de Villa nueva de Cameros y con rebaja del 30 por 100 sobre su primer precio se celebrarán las siguientes subastas.

1 ª 106 hayas maderables con 117 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña en 79.461

pesetas.

2.ª Una limpia de roble a matarrasa con arranque de maleza con 332 metros cúbicos de leña gruesa y 138 de ramage en 72.819 p.

3.ª Una limpia de roble a matarrasa con 332 metros cúbico de leñas gruesas y 138 metros eúbicos de ramaje en 72.819 ptas.

Villanueva de Cameros 14 de

Marzo de 1961

El Alcalde

51

ANUNCIO

44

Presentadas las Cuentas, de presupuesto Patrimonio, Municipal, y Valores Independientes y auxiliares del Presupuesto correspondientes al año de 1960, quedan expuestas al público por espacio de quince días durante los cuales y 8 más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar:

Asi mismo aprobado por la Corporación

Asi mismo aprobado por la Corporación Municipal el Presupuesto Extraordinario número 1 para la renovación de la Tuberia de Abastecimiento de Aguas a la publación, queda expuesto al público por el plazo reglamentario, a fin de que pueda ser examinado por los particulares y formuladas fas reclamaciones pertinentes.

Murillo de Río Leza. 6 de marzo 1961.

El Alcalde,

43

SGCB2021

Admi la Exec ADVE

Ai

Eiem

Atras

Susce

comun gan re no Civ

El l Gober nº 8 d guient «De: Santo

hora d día 2 d berán s blicos cepción cro u loga.» Lo q

neral c

Logr

. 1

lom

Por e Ayuntan (Logroñ 7 de man las tarifi de abast localidad

de abast localidac te esta C concesió solución ²⁰ de 190